DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 28 de marzo del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161600	Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Entrega de servicios de Tecnología de Información	Servicio de correo electrónico y mensajería	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 34.185.200)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008- 007	10	DIPOL	Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Correo Lotus	1	$ 34.185.200	$ 34.185.200
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 35.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/03/2023	42	DIPOL	10	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS	1	$ 34.185.200	$ 34.185.200
					Total		$ 34.185.200	$34.185.200

1.4 CLASE DE CONTRATO

El contrato resultante del presente estudio previo es de prestación de servicios, (Ley 80 de 1.993, Código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, que haya realizado soportes y mantenimiento a plataformas web/intranet; De igual forma podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamenten sobre la materia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial requiere contratar servicios de soporte especializado, con disponibilidad 7*24, sobre su plataforma de correo electrónico HCL Lotus notes, tanto en los servidores de producción y contingencia que albergan la aplicación de administración 'Lotus Domino' como de las aplicaciones de escritorio instaladas en equipos de cómputo distribuidos en el nivel central del organismo y en el nivel descentralizado. En el marco del cual se ejecuten mantenimientos preventivos y correctivos, conforme al pliego de condiciones técnicas, que permitan identificar y solucionar oportunamente los errores y fallas que lleguen a presentarse.

Mediante este contrato la DIPOL podrá contar con la asistencia de profesionales en tecnologías de la información para la ejecución de configuraciones orientadas al fortalecimiento de la plataforma de correo, la instalación de actualizaciones estables que implementen nuevas características funcionales, que reduzcan las brechas de seguridad identificadas por el fabricante EN LA VERSION ADQUIRIDA POR LA DIPOL (LOTUS NOTES 12.0).

La disponibilidad de este soporte se requiere durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución del contrato, contando con 3 meses en calidad de garantía a partir de la fecha de finalización del contrato para la atención de incidentes que afecten la plataforma de correo electrónico Lotus notes de la DIPOL. Durante este lapso el contratista pondrá a disposición de la DIPOL, personal especialista en los componentes lógicos que conforman esta plataforma quienes realizarán visitas periódicas para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

Contar la compatibilidad de Lotus con la plataforma antispam (fortimail) ya que con este servicio podemos mitigar las amenazas cibernéticas, evitando la perdida de datos sensibles como " robo de credenciales, datos confidenciales, datos personales, información clasificada - reservada entre otras"; con esta plataforma estaremos ayudando a mantener el cumplimiento de regulaciones legales y brindar seguridad a los servidores de correo electrónico y evitando que se presenten indisponibilidad de servicio y de la información.

La administración centralizada del correo Lotus nos permite un panel de control para configurar y administrar las cuentas de correo electrónico de la Dipol así:

- Gestión de usuarios:
  Configuración de casillas de correo según el nivel de acceso de cada usuario, además de establecer alias de correo electrónico y restablecer las contraseñas de las cuentas.

- Gestión de grupos
  Crear cuentas de correo electrónico grupales para equipos específicos y, luego, asigne usuarios para cada integrante.

- Políticas de correo electrónico
  Crear políticas de correo electrónico que cumplan con los protocolos de seguridad de la información implementados en la Dipol, con el fin de mitigar fugas de información sensible de la Dirección.

Dentro de las desventajas notables que se tiene de no contar con este mantenimiento esta: falta de soporte en caso de tener inconvenientes con los servidores de lotus, no contar con soporte

especializado en caso de configuraciones de cuentas de acuerdo a las necesidades de DIPOL, no tener continuidad con el servicio de Lotus perdiendo principios de oportunidad y la disponibilidad de la información de inteligencia.

Un aspecto a resaltar que se pretende atender con este mantenimiento, es la solución de problemas de compatibilidad generados con las últimas versiones de Windows 10 y 11, generando un gran beneficio para la entidad, toda vez, que se encuentra en renovación de su componente de computadores debiendo garantizar el adecuado funcionamiento del correo LOTUS.

La contratación de los servicios mencionados durante la vigencia 2023 para el "soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus", se hace necesaria toda vez que la DIPOL actualmente no cuenta con personal idóneo que pueda solucionar incidentes que generen la disponibilidad de la plataforma de correo y afecte el envío y recepción de información de inteligencia, entendiéndose que esta es una actividad misional para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Para dicho servicio la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con un rubro presupuestal por valor de $34.185.200 M/cte. cabe resaltar que tendrá un plazo máximo de ejecución 10 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Inteligencia Policial Héctor Alexander Martínez Silva	04-7-10033-2020	Soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de correo lotus	PN DIPOL SA 039-2020	Soporte oportuno de la plataforma de correo lotus	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo
Dirección de Inteligencia Policial Wilson Andrés Naranjo Romero	04-7-10043-2021	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo lotus	PN DIPOL MIC 050-2021	Soporte oportuno de la plataforma de correo lotus	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo
Dirección de Inteligencia Policial Wilson Andrés Naranjo Romero	04-7-10033-2022	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo lotus	PN DIPOL MIC 044-2022	Soporte oportuno de la plataforma de correo lotus	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con experiencia relacionada al objeto del presente proceso, para lo cual en los últimos tres años (2020 y/o 2021 y/o 2022) como mínimo debió prestar este tipo de servicios por un valor igual o mayor al presupuesto oficial asignado. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas expedidas por la entidad contratante y cuya suma o valor individual supere el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere personal profesional capacitado en soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus Notes así: (01) tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, para esto deben presentar los documentos académicos como (diploma y/o acta de grado) de una institución de educación reconocida ante el ministerio de educación, de la misma forma presentar mínimo una (01) certificación emitida por IBM o HCL donde conste que fue certificado en la administración de Lotus en las versiones 9 o superior.

NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Este aspecto se verificará en el Anexo Características Técnicas mínimas.

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus Notes, para lo cual en los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022 como mínimo debió realizar esta clase de soportes y mantenimientos, para lo anterior el tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, que se presente deberá presentar como mínimo dos (02) certificaciones de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos y soportes.

Este aspecto se verificará en el Anexo Características Técnicas mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor presentado por los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y demás normas vigentes.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y experimentado, con acompañamiento de un funcionario que la DIPOL designe para tal efecto, así:

En la ciudad de Bogotá D.C,

- Centro de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Inteligencia Policial (Avenida Boyacá No. 142 a – 55)

- Centro de Procesamiento de Datos alterno de la DIPOL (Carrera 59 # 26-21) centro de cómputo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo, el soporte técnico para la solución de fallas en los clientes Lotus notes de las regionales y seccionales de inteligencia, lo realizará de manera remota desde un equipo ubicado en las instalaciones de la DIPOL, utilizando la aplicación de conexión remota que este organismo disponga para tal fin.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma parcial trimestralmente durante la ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será desde el día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma trimestral durante la vigencia del contrato, de acuerdo al recibido de satisfacción la prestación de los servicios durante el transcurso del año, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) al término de cada actividad.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato será en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Inteligencia Policial requiere contratar servicios de soporte especializado, con disponibilidad 7*24, sobre su plataforma de correo electrónico HCL Lotus notes, tanto en los servidores de producción y contingencia que albergan la aplicación de administración 'Lotus Domino' como de las aplicaciones de escritorio instaladas en equipos de cómputo distribuidos en el nivel central del organismo y en el nivel descentralizado. En el marco del cual se ejecuten mantenimientos preventivos y correctivos, conforme al pliego de condiciones técnicas, que permitan identificar y solucionar oportunamente los errores y fallas que lleguen a presentarse.

Mediante este contrato la DIPOL podrá contar con la asistencia de profesionales en tecnologías de la información para la ejecución de configuraciones orientadas al fortalecimiento de la plataforma de correo, la instalación de actualizaciones estables que implementen nuevas características funcionales, que reduzcan las brechas de seguridad identificadas por el fabricante EN LA VERSION ADQUIRIDA POR LA DIPOL (LOTUS NOTES 12.0).

La disponibilidad de este soporte se requiere durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución del contrato, contando con 3 meses en calidad de garantía a partir de la fecha de finalización del contrato para la atención de incidentes que afecten la plataforma de correo electrónico Lotus notes de la DIPOL. Durante este lapso el contratista pondrá a disposición de la DIPOL, personal especialista en los componentes lógicos que conforman esta plataforma quienes realizarán visitas periódicas para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

Contar la compatibilidad de Lotus con la plataforma antispam (fortimail) ya que con este servicio podemos mitigar las amenazas cibernéticas, evitando la perdida de datos sensibles como " robo de credenciales, datos confidenciales, datos personales, información clasificada - reservada entre otras"; con esta plataforma estaremos ayudando a mantener el cumplimiento de regulaciones legales y brindar seguridad a los servidores de correo electrónico y evitando que se presenten indisponibilidad de servicio y de la información.

La administración centralizada del correo Lotus nos permite un panel de control para configurar y administrar las cuentas de correo electrónico de la Dipol así:

- Gestión de usuarios:
  Configuración de casillas de correo según el nivel de acceso de cada usuario, además de establecer alias de correo electrónico y restablecer las contraseñas de las cuentas.

- Gestión de grupos
  Crear cuentas de correo electrónico grupales para equipos específicos y, luego, asigne usuarios para cada integrante.

- Políticas de correo electrónico
  Crear políticas de correo electrónico que cumplan con los protocolos de seguridad de la información implementados en la Dipol, con el fin de mitigar fugas de información sensible de la Dirección.

Dentro de las desventajas notables que se tiene de no contar con este mantenimiento esta: falta de soporte en caso de tener inconvenientes con los servidores de lotus, no contar con soporte especializado en caso de configuraciones de cuentas de acuerdo a las necesidades de DIPOL, no tener continuidad con el servicio de Lotus perdiendo principios de oportunidad y la disponibilidad de la información de inteligencia.

Un aspecto a resaltar que se pretende atender con este mantenimiento, es la solución de problemas de compatibilidad generados con las últimas versiones de Windows 10 y 11, generando un gran beneficio para la entidad, toda vez, que se encuentra en renovación de su componente de computadores debiendo garantizar el adecuado funcionamiento del correo LOTUS.

La contratación de los servicios mencionados durante la vigencia 2022 para el "soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus", se hace necesaria toda vez que la DIPOL actualmente no cuenta con personal idóneo que pueda solucionar incidentes que generen la disponibilidad de la plataforma de correo y afecte el envío y recepción de información de inteligencia, entendiéndose que esta es una actividad misional para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Para dicho servicio la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con un rubro presupuestal por valor de $35.000.000 M/cte. cabe resaltar que tendrá un plazo máximo de ejecución 10 de diciembre de 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la actualidad en el mercado nacional existen diferentes empresas que ofrecen el soporte y mantenimiento de la plataforma de correo HCL Lotus notes, los precios varían de acuerdo a las exigencias realizas por la entidad contratante, para llegar a un valor aproximado de cuánto puede costar un soporte o mantenimiento de una plataforma de correo, es necesario saber la estructura y funcionalidades de la plataforma actualmente utilizada en la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN MERCADO

En la actualidad del mercado referente a las plataformas de correo electrónico para una organización es indispensable ya que es la que brinda comunicación rápida y eficiente, mayor economía a comparación al uso de otros medios, puedes enviar la información a múltiples contactos a la vez, adjuntar archivos, por este motivo es indispensable contratar el soporte a este tipo de plataformas para prevenir futuras fallas técnicas, para ello hay diferentes empresas a nivel nacional que brindan estos servicios, al igual se tomó como referencia en varios sitios web en internet en donde enfatizan en algunas aspectos importante de contar con una plataforma de correo en una organización, así:

Correo corporativo o empresarial

Los correos corporativos son cuentas de correo electrónico que se encuentran bajo un dominio de una empresa privada y no están asociadas a dominios públicos, estas cuentas con unas ciertas ventajas como las siguientes, así:

- *Imagen más profesional ante tus clientes: da una mejor impresión a los clientes potenciales, ya que incluir en nombre de dominio en las direcciones de email corporativo les ayuda a crear una mayor sensación de seguridad y confianza.*
- *Mayor organización de la comunicación: la capacidad de crear distintas cuentas de email para diferentes objetivos ayuda a que la empresa pueda organizar de forma más eficiente sus comunicaciones permitiendo que los mensajes lleguen de forma directa a los interesados sin pasar por intermediarios.*
- *Mayor seguridad: los servidores de correo que ofrecen las empresas tienen mayores medidas de seguridad que los servidores de correo público, haciendo más difícil los ataques de hackers y la pérdida de la información. Además, muchos de estos servicios cuentan con filtros antispam que evitarán que las bandejas de entrada de tu empresa se llenen de correos no deseados.*
- *Aporta más información a los usuarios: una cuenta de correo corporativo hace fácil a los usuarios encontrar el dominio al cual pertenece, ya que lo incluye en la dirección. Con cuentas de email públicas perderás esta gran ventaja, ya que los usuarios no podrán encontrar tu página web a través de tu dirección de correo.*
- *Creación de varias cuentas bajo el mismo dominio: Al dar de alta un servicio de correo electrónico con nuestro dominio, podremos crear varias cuentas para nuestros trabajadores. Tendremos un mayor control sobre las mismas, pudiendo gestionar el espacio asignado para cada cuenta, los permisos de acceso a otras herramientas o la redirección de correos a otras cuentas. Por ejemplo, si un empleado está de baja, durante ese período su correo podrá ser dirigido a otra cuenta del equipo o activar un mensaje automático de respuesta.*
- *Copias de seguridad propias: En el caso de problemas con nuestros equipos que supongan la pérdida de los correos almacenados en los mismos, dispondremos de copias de seguridad para recuperarlos. Al tratarse de una cuenta corporativa propia, dichos backups serán nuestros y sólo nosotros tendremos acceso a los mismos.*

Tomado de: https://acumbamail.com/blog/correos-corporativos/
Tomada de: https://www.beservices.es/correo-corporativo-empresa-beneficios-n-5381-es

Es importante mencionar que para el año 2023 portales especializados en tecnología se han pronunciado o replicado los pronunciamientos de IBM frente al futuro de la plataforma de correo Lotus Notes como se menciona a continuación:
Lotus Notes y Domino 6 incorporan nuevas ventajas para mejorar la productividad, incluyendo soporte de estándares de seguridad, controles anti-spam (correo electrónico no deseado) y archivos de correo mejorados, además de ofrecer una mayor integración con las soluciones de WebSphere, Tivoli, DB2 y soporte para Microsoft Active Directory. Ello permitir a los usuarios integrar el nuevo producto en su actual infraestructura tecnológica.

IBM ha desarrollado Lotus Notes y Domino 6 tras tener en cuenta un gran número de opiniones de usuarios, que han participado en los programas de desarrollo de la versin beta desde principios del ao 2000. Adems, el soporte de iniciativas de estndares abiertos como J2EE, Linux y XML, pone a disposicin de los usuarios la seguridad y flexibilidad que necesitan para incluir a Lotus Notes y Domino 6 en su infraestructura de TI.

Los clientes de IBM tambin podrn beneficiarse de la experiencia tcnica que ofrece la compaa a travs de IBM Software Services para Lotus (ISSL). Los equipos de ISSL han trabajado estrechamente con clientes como parte del programa beta de Lotus Notes y Domino 6, de forma que pueden ayudar a los stos a minimizar el riesgo y maximizar el retorno de su inversin.

Entre las novedades de Lotus Notes y Domino para el usuario figuran una mejora de la movilidad y el acceso inalmbrico mediante PDAs, buscas y telfonos mviles con acceso a Internet; simplificacin del interface de usuario y la eliminacin virtual de la configuracin de usuario. Para labores de administracin estn una mayor disponibilidad, fiabilidad, escalabilidad y prestaciones gracias a la mejora en las transacciones, clustering, replicacin y mayor soporte de estndares de seguridad; simplificacin de la gestin basada en polticas de empresa para la creacin de roles de usuario y gestiones remotas para configurar y distribuir actualizaciones de clientes; y permitir la integracin con otras tecnologas de software de IBM, incluyendo Sametine, DB2, WebSphere y Tivoli.

A su vez, aporta ventajas para el desarrollo de aplicaciones comprobacin de cdigos para el desarrollo de equipos; soporte para estndares de la industria, incluyendo J2EE y XML; y acceso a bases de datos relacionales y sistemas ERP en tiempo real, a travs de Lotus Enterprise Integrator 6.

Tomado de: https://www.computing.es/mercado-ti/noticias/1006905046401/ibm-prepara-lotus-notes-domino-6.1.html

De acuerdo a las anteriores referencias se puede inferir que el soporte y mantenimiento de la plataforma de correo es de vital importancia ya que es nuestro canal de comunicación para el envío y recepción de información de inteligencia, para ello estos servicios son prestados por Nexsysla, Tsgroup, Qualitytw, Solvercol, Siscomputo, Grupodiusframi, Tecnet, Softwareone y Pragma cada una con la infraestructura y experiencia en Soporte y Mantenimiento plataforma de correo.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Para el presente proceso se contará con las empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; para la identificación de proveedores se tomó contacto con las empresas que se relacionan a continuación:

- **WILSON ANDRÉS NARANJO ROMERO**
  Wilson Andrés Naranjo Romero
  Carrera 5 Nº 26-120 OF. L303
  contacto@wanaranjor.co
  3012085999

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS DE MERCADO: para el presente proceso se contará con las empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; para la identificación de proveedores se publicó en el SECOP II "SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 005-2023" contando con la respuesta de la empresa que se relaciona a continuación:

- WILSON ANDRES NARANJO ROMERO
  contacto@wanaranjor.co
  3012085999
  NIT: 80.017.282-6

En vista que solo se presentó un oferente, se publicó el día 25/01/2023 09:49 am la "SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 007-2023" y se envió el mensaje de datos a las siguientes casillas de correo invitando a los posibles oferentes a que participen del proceso, así:

- Nexsysla
- TS Group
- Qualitytw
- Solver de Colombia S.A.S
- Siscomputo LTDA
- Grupo Diusframi
- Tec Net Comunicaciones
- Software One
- Pragma S.A

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia nuevamente que no se contó con la participación de nuevas empresas interesadas en el proceso de contratación "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS", siendo así la única empresa interesada en es la relacionada a continuación.

- WILSON ANDRES NARANJO ROMERO
  contacto@wanaranjor.co
  3012085999
  NIT: 80.017.282-6

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	Prestación de servicios de soporte para la plataforma Lotus domino.	C-026 DE 2020 2020	C-026 DE 2020	$ 24.276.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1901899&AwardContractDetailId=780465&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo lotus.	PN DIPOL MIC 050-2021	PN DIPOL MIC 050-2021	$ 29.990.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2776154&AwardContractDetailId=1461423&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS	PN DIPOL MIC 044-2022	PN DIPOL MIC 044-2022	$ 29.500.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3789688&AwardContractDetailId=2308496&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta en el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2020 1.61%
1	Dirección de Inteligencia Policial Héctor Alexander Martínez Silva	04-7-10033-2020	Soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus	$123.077.060	$ 125.058.601
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2021 5.62%**
2	Dirección de Inteligencia Policial Wilson Andrés Naranjo Romero	04-7-10043-2021	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus	$21.900.000	$ 22.732.200
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC2022 13.12%**
3	Dirección de Inteligencia Policial Wilson Andrés Naranjo Romero	04-7-10033-2022	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus	$29.500.000	$ 33.370.400

NOTA: Los precios históricos del cuadro anterior (2022) se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado de la contratación, ya que son contrataciones similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

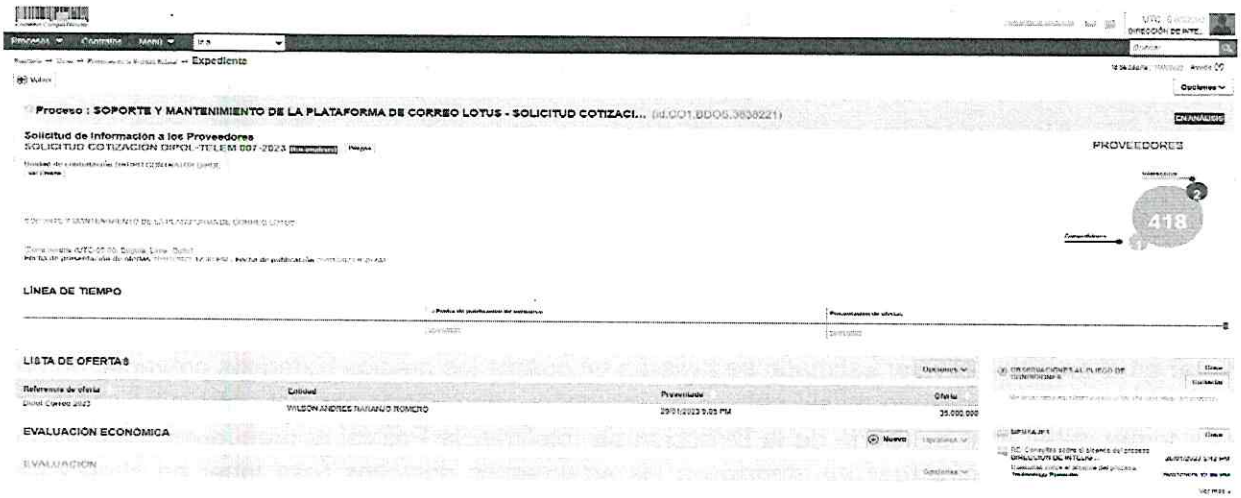
Se realizaron las respectivas consultas en diferentes páginas Web de empresas que ofrecen este tipo de servicio, pero ninguna de ellas nos indica un valor estimado del soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus, con especificaciones cercanas a las solicitadas por la entidad.

De Igual forma se realiza la búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano "Acuerdos Marco de precios", sin evidenciar que este tipo de mantenimientos se encuentre dentro de los acuerdos allí expuestos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 25/01/2023 a las 09:49 AM horas se publicó en el SECOP II el proceso de SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 007-2023, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 30/01/2023 a las 12:00 p.m., fue la fecha límite para responder a la solicitud de información obteniendo 01 cotizaciones por parte de los oferentes, es de resaltar que según la dinámica y forma de uso de la plataforma del SECOP II 418 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, como se relaciona a continuación, así:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus	**$35.000.000**	N/A	N/A	**$35.000.000**
VALOR TOTAL		**$35.000.000**	N/A	N/A	**$35.000.000**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, contando con la respuesta de la empresa WILSON ANDRES NARANJO ROMERO, contacto@wanaranjor.co, en vista que solo se presentó un oferente, se publicó el día 25/01/2023 09:49 am la "SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 007-2023" y se envió el mensaje de datos a las siguientes casillas de correo invitando a los posibles oferentes a que participen del proceso, así:

- Nexsysla
- TS Group
- Qualitytw
- Solver de Colombia S.A.S
- Siscomputo LTDA
- Grupo Diusframi
- Tec Net Comunicaciones
- Software One
- Pragma S.A

Sin embargo, solo se tuvo la participación de la empresa. WILSON ANDRES NARANJO ROMERO, contacto@wanaranjor.co, 3012085999, NIT: 80.017.282-6.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Soporte y manteniendo de la plataforma Lotus	N/A	N/A	$ 33.370.400	$35.000.000	$ 34.185.200
VALOR TOTAL		N/A	N/A	$ 33.370.400	$35.000.000	$ 34.185.200

Nota: en el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios históricos proyectados del año 2022 y el valor cotizado de los precios de mercado, ponderando el valor entre ellos, para de esta forma determinar por parte de la Dirección de Inteligencia Policial el presupuesto oficial del presente proceso contractual, en atención a los argumentos descritos para tener en cuenta los precios históricos proyectados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 34.185.200)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008- 007	10	DIPOL	Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Correo Lotus	1	$ 34.185.200	$ 34.185.200
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 34.185.200

Patrullero **OSCAR FERNEY VARGAS NIEVES**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (No aplica)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (No aplica)
- ☐ Obligaciones del contratista (No aplica)
- ☐ Soporte de correo enviado a las empresas

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación. (No Aplica)
- ☐ Apoyo a la industria nacional (No Aplica)
- ☐ Indicación de trato nacional (No Aplica)
- ☐ Experiencia del proponente (No Aplica)
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (No Aplica)
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera (No Aplica)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No Aplica)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica (No Aplica)
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No Aplica)
- ☐ Carta de compromiso postventa (No Aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Certificado de Plan de Compras
- ☐ Acta Comité SGSST ACTA 005 – DIPOL – GUTAH – 33.10
- ☐ Acta Comité Ambiental ACTA No. 003 DIPOL-PLANE-2.21
- ☐ Acta Mesa Técnica Asesora para Requerimientos Tecnológicos ACTA No. 005 DIPOL-TELEM-2.25
- ☐ Viabilidad Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de OFITE ACTA N° 041 – OFITE - GINTE – 2.7
- ☐ Cotizaciones del Estudio de Mercado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe de Grupo Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policial Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en esta unidad no contamos con personal idóneo para que realice "SOPORTE Y MANTENIMIENO PARA LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS".

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionadas en este estudio

Firma,

Mayor **GINA PAOLA PACHON NIETO**
Jefe Talento Humano DIPOL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS**		
1.1	Con el fin de garantizar la disponibilidad de la plataforma de correo HCL Lotus notes de la DIPOL a nivel cliente/servidor, el proponente deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los componentes lógicos que la conforman en producción y contingencia, a partir de la firma del contrato y durante tres (3) meses posteriores a la vigencia del mismo, conforme a los requerimientos que se definen en el pliego de condiciones técnicas del presente proceso de contratación.		
2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**		
2.1	El contratista deberá poner a disposición de la DIPOL de manera permanente los siguientes medios: ▪ Número móvil celular de un contacto directo de la empresa para atender los casos que requieran un nivel de atención prioritario ▪ Número telefónico de la compañía para reporte de casos ▪ Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos		
2.2	Los problemas técnicos se deberán resolver de manera presencial en el sitio de la falla, prestando los servicios de soporte técnico a la plataforma cubierta por el contrato, con el fin de que se vuelva a una condición operativa, respetando los tiempos de respuesta y solución definidos en el presente documento.		
2.3	Durante la vigencia del contrato el contratista debe prestar asistencia 7*24 (siete días por veinticuatro horas), teniendo un tiempo máximo de 4 horas para atender el requerimiento una vez notificada la falla.		
2.4	El oferente prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y experimentado, con acompañamiento de un funcionario que la DIPOL designe para tal efecto, así: En la ciudad de Bogotá D.C, ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) Centro de Procesamiento de Datos alterno de la DIPOL (Carrera 59 # 26-21) centro de cómputo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, el soporte técnico para la solución de fallas en los clientes Lotus notes de las regionales y seccionales de inteligencia, lo realizará de manera remota desde un equipo ubicado en las instalaciones de la DIPOL, utilizando la aplicación de conexión remota que este organismo disponga para tal fin.		
2.5	El contratista garantizará la disponibilidad de la plataforma de correo en los ambientes de producción y contingencia, mediante la aplicación de las actualizaciones que requieran los clientes de escritorio y el servidor, así como el afinamiento lógico conforme a las recomendaciones del fabricante y requerimientos de la DIPOL. Con este propósito presentará un informe al supervisor del contrato, a partir del inicio de ejecución del mismo, donde se describa el estado inicial de la plataforma y el cronograma de actividades a realizar.		

3	**MANTENIMIENTOS**		
3.1	El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato y los mantenimientos correctivos que resulten necesarios para solucionar de manera oportuna cualquier suceso o inconveniente presentado en la plataforma de correo a nivel cliente/servidor. Estos mantenimientos incluirán, pero no limitadas a estas, las siguientes actividades: ▪ Actualización del servidor de Lotus notes a la versión más estable desplegada por el fabricante, conforme a los términos y condiciones del licenciamiento adquirido por la DIPOL ▪ Revisión y ajuste a la configuración de las políticas de gestión de contraseñas. ▪ Revisión y ajuste de las variables de entorno de los servidores CORREO01 y CORREO02. ▪ Revisión y corrección de fallas de los archivos notes.ini de los servidores CORREO01 y CORREO02. ▪ Verificación de las bases de datos de correo de los servidores y correcta ubicación de los buzones. ▪ Verificación de las plantillas de los servidores los servidores CORREO01 y CORREO02. ▪ Revisión, a nivel cliente/servidor, de la configuración del entorno web de acceso al correo. ▪ Configuración del certificado SSL suministrado por la DIPOL, de forma que no genere errores de certificado en las interfaces de acceso web al correo. ▪ Realizar las configuraciones que resulten necesarias a nivel de Sistema Operativo en el servidor de correo, para optimizar su funcionamiento, corregir errores y realizar ajustes a modo anticipativo y/o proyectivo para evitar futuras fallas. ▪ Revisión de las configuraciones de respaldo de las bases de datos del servidor y los clientes. ▪ Realizar la recertificación de los ID VAULT de las cuentas de correo. ▪ Implementar las nuevas funcionalidades desplegadas por el fabricante de Lotus para las versiones 10, 11 y 12, a fin de permitir mejoras en el rendimiento de la aplicación y aprovechar las nuevas características funcionales y de seguridad. ▪ Revisión de las capacidades de *hardware* del servidor Windows que soporta el servidor de HCL notes, frente al cual entregará un informe técnico detallado al supervisor del contrato que permita orientar la toma de decisiones para mantener, potenciar y/o renovar el equipo. ▪ Verificación de los documentos de conexión utilizado por el servidor HCL Lotus notes para el envío y recepción de correo de los servidores configurados en la DIPOL. ▪ Trabajar de manera conjunta con el Administrador del servidor de Fortimail y la empresa que brinda soporta a la misma, para realizar las configuraciones de RELAY de correos entrantes y salientes; así como para la solución de las fallas que puedan llegar a presentarse. ▪ Verificación de las tareas SMTP de los servidores de correo, así como a las tareas de enrutamiento y tamaño de los MAIL.BOX. ▪ Configuración, conforme a los requerimientos de la DIPOL, de las interfaces de autenticación para el acceso web a las cuentas de correo. ▪ Verificación de los procesos de replicación de las bases de datos entre los servidores de producción y contingencia. ▪ Verificación de los documentos de configuración en la base NAMES.NSF de todos los documentos del servidor de la arquitectura HCL Dominio de la DIPOL. ▪ Verificaciones del funcionamiento del CLÚSTER configurado entre los servidores de producción y contingencia. ▪ Trabajar de manera conjunta con los Administradores del antivirus y la herramienta DLP de McAfee y la empresa que brinda soporte de éstas para la DIPOL, con el propósito de identificar y solucionar los problemas que se presenten a nivel de cliente y, asesorar la		

	configuración de excepciones en las herramientas citadas para la "convivencia" de éstas con el cliente de HCL Lotus Notes en los equipos cliente. ▪ Realizar un análisis de compatibilidad de la aplicación de correo HCL Lotus notes de las v9 hasta la v12 en equipos con sistema operativo Windows 10 y 11, a fin de identificar las causas de algunas fallas que se han identificado, tales como el cierre inesperado y no controlado de la aplicación y el bloqueo durante la realización de las copias de seguridad (*backup*). ▪ Verificar el envío de logs al QRadar de la DIPOL, a fin de realizar las configuraciones requeridas para el monitoreo del envío y recepción de correos. ▪ Verificación del proceso de gestión de contraseñas desde la base de datos centralizada del servidor HCL Dominio para gestión de los ID's. ▪ Verificación de la configuración que integra al servidor de correo con el LDAP del dominio de la DIPOL. ▪ Revisión del nivel funcional del *Transaction Logging*. ▪ Revisión de generación de backup en sistemas operativos Windows 10 y 11, verificando su compatibilidad y adopción de buenas prácticas. ▪ Depurar las bases de datos "huérfanas" identificadas. ▪ Configurar el envío de alertas a una o varias cuentas de correo institucionales (@correo.policia.gov.co y/o @policia.gov.co) para notificar fallas en cuanto envío y recepción de mensajes como saturación de MAILBOX, estado de máquina, reinicios no contralos y apagados de servicios no programados. ▪ Realizar las configuraciones que resulten necesarias a nivel de sistema operativo y aplicación HCL Domino para el correcto funcionamiento de la plataforma de correo utilizando el protocolo de red IPv6. ▪ En caso que la Dirección de Inteligencia Policial, adquiera una nueva plataforma de correo electrónico, el contratista deberá brindar soporte técnico y asesoría de configuración para la migración a esta nueva plataforma.		
4	**CERTIFICACIONES**		
4.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con experiencia relacionada al objeto del presente proceso, para lo cual en los últimos tres años (2020 y/o 2021 y/o 2022) como mínimo debió prestar este tipo de servicios por un valor igual o mayor al presupuesto oficial asignado. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas expedidas por la entidad contratante y cuya suma o valor individual supere el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.		
4.2	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se requiere personal profesional capacitado en soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus Notes así: (01) tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, para esto deben presentar los documentos académicos como (diploma y/o acta de grado) de una institución de educación reconocida ante el ministerio de educación, de la misma forma presentar mínimo una (01) certificación emitida por IBM o HCL donde conste que fue certificado en la administración de Lotus en las versiones 9 o superior.		

	NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		
4.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en soporte y mantenimiento de la plataforma de correo Lotus Notes, para lo cual en los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022 como mínimo debió realizar esta clase de soportes y mantenimientos, para lo anterior el tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, que se presente deberá presentar como mínimo dos (02) certificaciones de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos y soportes.		
5	**DOCUMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN**		
5.1	El contratista debe entregar un informe trimestral donde indique el cumplimiento al cronograma de trabajo y los avances que se realicen, así como recomendaciones para implementar mejores prácticas en configuración y aplicación de políticas sobre la plataforma de correo Lotus.		
6	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
6.1	El personal que realice el soporte, actualización y mantenimiento descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.		
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
6.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
6.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
6.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		
6.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en		

	desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.		
7	**GARANTIA TÉCNICA**		
7.1	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de correo Lotus Notes del presente proceso durante tres (3) meses siguientes a la terminación de la vigencia del mismo, (deberá atender los requerimientos que surjan de alguna falla de la plataforma de correo Lotus Notes).		
7.2	Cuando se presente una falla en los equipos, el contratista deberá solucionarlo en un tiempo máximo de 24 horas. En caso de que la solución demore más de 24 horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata otro equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.		
8	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
8.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de las políticas ambientales y objetivos ambientales institucionales.		
9	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)**, obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
9.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **1238** del **21/07/2022** **"***Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".*		

9.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
9.5	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
9.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
9.7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
9.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No aplica)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Patrullero **OSCAR FERNEY VARGAS NIEVES**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE CUATRO MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS..	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **OSCAR FERNEY VARGAS NIEVES**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

N	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Contratación	Contratación
Tipo	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político
Descripción	La elevación de los costos establecidos para el desarrollo de la actividad	Caída del servicio de correo en la DIPOL.	Que la oferta de contratación se vaya desierto	Fuga de información de inteligencia	Falta de idoneidad por parte del personal profesional.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se desarrollen todas las actividades previstas en el contrato y no funcione correctamente la herramienta de cifrado	No se podría enviar correos a los diferentes destinatarios.	No se tendría soporte y mantenimiento.	Afectación a los intereses de la nación	Afectación al servicio de Inteligencia Policial.
Probabilidad	1	3	1	1	2
Impacto	1	3	2	3	2
Valoración	2	6	3	4	4
Categoría	bajo	Alta	Baja	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Supervisor del contrato	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Evitar el riesgo/realizar una correcta garantía de cumplimiento	Plan de trabajo referente a la falla presentada.	Revisión del ítem a cumplir en el contrato.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Evaluar detalladamente las certificaciones de experiencia del profesional.
Probabilidad	1	3	1	1	1
Impacto	1	3	2	2	2
Valoración	2	6	3	3	3
Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/03/20223	01/03/2023	01/03/2023	01/03/2023	01/03/2023
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	10/12/2023	10/12/2023	10/12/2023	10/12/2023	10/12/2023
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar firma del contrato	Verificar firma del contrato	Verificar firma del contrato	Se verifica y tiene 1 año de garantía después de la terminación del contrato	Estricto seguimiento al trabajo y experiencia del personal profesional.
Periodicidad	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez
Impacto después del tratamiento					
Monitoreo y revisión					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

6	General	Externo	Contratación	Social o politico	Garantía en la calidad del bien y no cumplir con los tiempos de respuesta	Afectación en la disponibilidad de los servicios de la Dirección	3	2	5
7	General	Externo	Contratación	Social o politico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se firme el contrato	1	5	6
8	General	Externo	Ejecución	Social o politico	Incumplimiento del contrato	No se cumple el contrato	2	4	6
9	General	Externo	Operacionalización	Social o politico	Que el uso del software tenga como finalidad propósitos particulares.	Falta disciplinaria y/o penal de acuerdo al mal uso presentado.	1	1	2

Medio	Entidad	Transferir el riesgo	1	2	2	Bajo	No	La entidad estatal	01/03/2023	10/12/2023	Se verifica y tiene 1 año de garantía después de la terminación del contrato	Una vez
Alta	Proponente	Garantía de seriedad	1	1		Bajo	No	La entidad estatal	01/03/2023	10/12/2023	Verificar firma del contrato	Una vez
Alta	Contratista	Garantía única	2	1		Bajo	No	La entidad estatal	01/03/2023	10/12/2023	Revisiones periódicas	Una vez
Baio	Supervisor del contrato.	Garantía única	1	1		Baio	No		01/03/2023	Supervisor del contrato	Matriz de control de casos y revisión de logs.	Una vez

Patrullero **OSCAR FERNEY VARGAS NIEVES**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE Y MANTENIEMTO DE LA PLATAFORMA CORREO LOTUS) El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Soprte) El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveerior
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Fw: Solicitud de cotización proceso Soporte Y Mantenimiento de la Plataforma Correo Lotus

Administrador Notes ◦ Business.SpCo, fjaramillo, marcela, liliana.alba, hector.martinez, diego.norena, valmore, JahazielLAlvarado, daniel.osorio — 25/01/2023 18:19

Ocultar detalles

Ordenar la lista

De: Administrador Notes/MDIPOL

A: Business.SpCo@nexsysla.com, fjaramillo@tsgroup.com.co, marcela@qualitytw.com, liliana.alba@solvercol.com, hector.martinez@siscomputo.com, diego.norena@grupodiusframu.com.co, valmore@tecnet.com.co, JahazielLAlvarado@softwareone.com, daniel.osorio@pragma.com.co

Cordial Saludo

Mensaje de Datos No. 0018 - TELEM-CORREO

Destinatario: Empresas interesadas

Asunto: Solicitud de cotización proceso Soporte Y Mantenimiento de la Plataforma Correo Lotus

Respetuosamente me permito informar a las siguientes empresas del proceso contractual que se está adelantada en la Dirección de Inteligencia Policía, cuyo objeto es "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS", que se encuentra publicado en el SECOP II, el cual está en etapa de solicitud de cotización, de la misma forma se solicita a las empresas interesadas adjuntar en su oferta el documento de solicitud de cotización indicando su cumplimiento, gracias.

Se puede acceder al link que se relaciona a continuación con el fin de verificar las condiciones mínimas requeridas en la solicitud de cotización.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3839018&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos: No

Autoriza:
Capitán Capitán Andrés Saul Moreno Martínez
Jefe Grupo de Telemática

Ordena:
Capitán Capitán Andrés Saul Moreno Martínez
Jefe Grupo de Telemática

Difunde:

Patrullero
Oscar Ferney Vargas Nieves
Cargo Técnico en Telemática
Teléfonos: 4290

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Inteligencia Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicos para el uso del destinatario.


Volver

Opciones

Ver oferta: Ref Dipol Correo 2023 Proveedor: WILSON ANDRES NARANJO ROMERO Precio: 35.000.000,00 / Informació

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta: Dipol Correo 2023

Número del proceso: SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 007-2023

Tipo: Total

Estado: Información en evaluación

Proveedor: WILSON ANDRES NARANJO ROMERO
COLOMBIA, Funza
Número de documento 80011280

Responsable: Wilson Andres Naranjo Romero

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	30/01/2023 9:05:31 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cuestionario

Volver al principio

Ver resultado: 1 Ver

Sobre único

#	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	
	Propuesta de Servicios Dipol Latas 2023-01-29.pdf	Descargar	Detalle	No	

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							35.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81161600	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO LOTUS	1,00	UN	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00